



DECRETO ALCALDICIO N° 1000 /

APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 1 DE LA OBRA
QUE INDICA.

REQUINOA,

10 MAY 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2821 de fecha 22.12.2020, el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación de "ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO, COMUNA DE REQUINOA". Aprueba Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor Secpla y la Srta. Daniela Faune Lagos, Arquitecto Secpla.

El Decreto Alcaldicio N° 189 de fecha 20.01.2021, que Autoriza licitación 3656-165-L120. Adjudica licitación denominada "Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano Proyecto Habitacional Chumaquito, comuna de Requinoa" a la Empresa Calibra Consultores Ltda., Rut 76.225.123-K, por un monto de \$2.900.000 Exento de IVA., y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 466 de fecha 17.02.2021, que aprueba Contrato de fecha 09.02.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Calibra Consultores Ltda., Rut 76.225.123-K, Representante Legal Pablo Andrés Machuca Riffo, Rut [REDACTED] correspondiente a la Licitación ID 3656-165-L120, denominada "Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano Proyecto Habitacional Chumaquito, comuna de Requinoa", por un monto total de \$2.900.000 exento de IVA, y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Memo N° 291 de fecha 10.05.2021, de SECPLA, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del Estado de pago N°1 del "Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano Proyecto Habitacional Chumaquito, comuna de Requinoa", ejecutado por la empresa Calibra Consultores Ltda.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

APRUEBASE cancelación del Estado de Pago N°1 correspondiente al "Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano Proyecto Habitacional Chumaquito, comuna de Requinoa", a cargo de la empresa Calibra Consultores Ltda., Rut 76.225.123-K por un monto de \$1.740.000.- (Un millón setecientos cuarenta mil pesos) exento de IVA, según Factura Electrónica N° 407 de fecha 04.05.2021, el presente estado de pago corresponde a un avance total acumulado del 60% del estudio.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N°215-31-01-002.001.000 "CONSULTORIAS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/COD/SMS/sms.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)